

**I. MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS
UNIDAD ASESORIA JURIDICA**

PUERTO VARAS, 15 FEB 2011

VISTOS:

- a) El Compromiso de Colaboración y Convenio de Comodato entre la Ilustre Municipalidad de Puerto Varas y Ministerio de Medio Ambiente, Subsecretaría del Medio Ambiente.
- b) La Resolución Exenta N° 0276, de fecha 30 de diciembre de 2010, que Aprueba Convenio entre la Ilustre Municipalidad de Puerto Varas y la Subsecretaría del Medio Ambiente.
- c) El Decreto Exento N° 4291/2010, sobre delegación de firmas en el Sr. Administrador Municipal, de documentación alcaldía bajo la fórmula: "Por orden del señor Alcalde".
- d) Lo dispuesto en los Artículos 4, letra b) y l); Artículo 5, letra c); Artículo 8, Artículo 63, letra a),f),k),l), ll), de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido con D.F.L. N° 01, de fecha 09 de mayo de 2006.

DECRETO N° 0656 / EXENTO.

1º APRUEBESE, en todas sus partes el Convenio de Comodato y el Compromiso de Colaboración entre la Ilustre Municipalidad Puerto Varas y la Subsecretaría deL Medio Ambiente, Resolución Exenta N° 0276, de 30-12-2010.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y ARCHÍVESE
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"**

**SR. FELIPE NUÑEZ IBÁÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

JWS/ FNI - PGS/ rrm.-



**SRA. JACQUELINE WERNER STANGE
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)**